Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/14 de fecha 17 de julio de 2014

RESOLUCIÓN N° 061-015/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 27/14 "ADQUISICIÓN DE SÁBANAS Y TELAS PARA BANDERAS INSTITUCIONALES Y ESCUDOS SERIGRAFIADOS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0709/14, de fecha 03 de julio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de julio de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final y Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 27/14 "Adquisición de Sábanas y Telas para Banderas Institucionales y Escudos Serigrafiados", y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/N° 25/13, de fecha 11 de diciembre de 2013, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, elevó el pedido para el inicio del llamado para la "Adquisición de Sábanas y Telas para Banderas Institucionales y Escudos Serigrafiados", recibido en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 16 de diciembre de 2013;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0220/14, de fecha 12 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2014, con ID 265.860, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Telas para Sábanas y Banderas Institucionales y Escudos Serigrafiados";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004038/14, de fecha 21 de marzo de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 320 "Textiles y Vestuarios" del Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001245/14, de fecha 21 de marzo de 2014, por un monto de G. 227.250.000.- (Guaraníes doscientos veinte y siete millones doscientos cincuenta mil). Cabe señalar que el presente llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 2.272.500.000.- (Guaraníes dos mil doscientos setenta y dos millones quinientos mil), los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 035-004/14, de fecha 15 de abril de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/14 "Adquisición de Sábanas y Telas para Banderas Institucionales y Escudos Serigrafiados", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 0463/14, de fecha 25 de abril de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/14 "Adquisición de Sábanas y Telas para Banderas Institucionales y Escudos Serigrafiados"

Que, según Acta Nº 33/14, de fecha 26 de mayo de 2014, se procedió a la apertura de sobres ofertas de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1 - MANUFACTURA DE PILAR S.A. - RUC 80002014-6: Según lista de precios cotizó por G. 1.014.750.000.- (Guaraníes un mil catorce millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.500.000.- (Guaraníes treinta millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 19.1508.0002686.0000.

2 - METAL AR S.A.- RUC 80025694-8: Según lista de precios cotizó por G. 1.131.090.000.- (Guaraníes un mil ciento treinta y un millones noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: IMPERIO S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 47.1501.015911.

3 - COPASA S.A. - RUC 800026105-4: Según lista de precios cotizó por G. 78.700.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.400.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 36.1508.0003699.0000.

4 - SALOTEX S.R.L.- RUC 80019889-1: Según lista de precios cotizó por G. 3.450.139.400.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 111.000.000.- (Guaraníes ciento once millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A N° de Póliza: 31.1508.0005270.0000.

5 - COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO.- RUC 1175492-3: Según lista de precios cotizó por G. 1.602.920.000.- (Guaraníes un mil seiscientos dos millones novecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 54.750.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil).

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 36.1508.0003698.0000.
Observación: en la carpeta original se encuentra Póliza con el sello (copia).

6 - MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.- RUC 80000987-8: Según lista de precios cotizó por G. 56.056.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones cincuenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 36.1508.0003701.0000.

7 - SAMPA S.A.- RUC 80017993-5: Según lista de precios cotizó por G. 1.666.461.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta y seis millones cuatrocientos sesenta y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A N° de Póliza: 24.0016.12149.

8 - VENTAS EN PARAGUAY S.A.- RUC 80063358-0: Según lista de precios cotizó por G. 838.440.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) N° de Póliza: 18.1508.08797/000.

9 - ENGINEERING S.A.- RUC 80047025-7: Según lista de precios cotizó por G. 1.668.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos sesenta y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1508.0005801.0000. Con endoso N°1 de cobertura de G. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones), Totalizando G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones) Observación: La Póliza no cubre el 3% exigido en el PBC.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación, de fecha 11 de junio de 2014, con la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 a la firma MANUFACTURA PILAR S.A., y el Lote N° 3 a la firma SALOTEX S.A., por reunir los requisitos técnicos, legales solicitados en el PBC y sugiere declarar desierto el Lote N° 2 TELAS PARA BANDERA, conforme al Artículo 30° inc. b *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.."*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 061-015/14

Que, por Memorando DBS/OBS/ N° 258/14, de fecha 19 de junio de 2014, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la contratación de referencia un Informe Complementario y/o Rectificatorio a los efectos de evacuar las siguientes observaciones:

- No se observa la formulación de un descargo respecto a las observaciones formuladas en el Acta de presentación y apertura de ofertas por parte de dos de las firmas concursantes.
- Favor aclarar en el Informe Jurídico las empresas que fueron descalificadas.
- En el cuadro comparativo de precios no se observan las columnas de precios referenciales ni la variación porcentual con relación a los precios ofertados.
- Favor aclarar la discordancia existente entre el resultado del Ensayo realizado por el INTN con relación a la oferta del Lote N° 1 y 2 de la empresa Ventas en Paraguay S.A. y el informe técnico.

Que, en fecha 24 de junio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio al Informe de Evaluación Final de fecha 11 de junio de 2014, con la recomendación de adjudicar el Lote N° 1 y el Lote N° 2 a la firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., y el Lote N° 3 a la firma SALOTEX S.A.;

Que, en Sesión de fecha 08 de julio de 2014, el Consejo de Administración solicitó un Informe Complementario, a fin de aclarar las discrepancias observadas entre el Informe Rectificatorio presentado en fecha 24 de junio de 2014 y al Informe de Evaluación de Ofertas presentado en fecha 11 de junio del 2014.

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, eleva en fecha 11 de julio de 2014, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Complementario al Informe Rectificatorio presentado en fecha 24 de junio de 2014 y al Informe de Evaluación de Ofertas presentado en fecha 11 de junio del 2014, con la recomendación de adjudicar el Lote N° 1 y el Lote N° 2 a la firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., y el Lote N° 3 a la firma SALOTEX S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL TOMA**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 061/14 de fecha 17 de julio de 2014

RESOLUCIÓN Nº 061-015/14

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) **Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 27/14 "Adquisición de Sábanas y Telas para Banderas Institucionales y Escudos Serigrafiados", según el siguiente detalle:**

VENTAS EN PARAGUAY S.A.
Lote N° 1- KITS DE SÁBANAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	52121509-001	Kit de Sábanas	Kit	Unidad	SMART EX	Nacional	5.000	10.000	71.500	715.000.000
2	52121509-001	Sábanas para Camillas	Unidad	Unidad	SMART EX	Nacional	2.000	4.000	19.100	76.400.000
										791.400.000

Monto Total Adjudicado Lote N° 1: G. 791.400.000.- (Guaraníes setecientos noventa y un millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

Lote N° 2- TELAS PARA BANDERA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	11162121-009	Tela de Seda - Diolen para banderas color rojo	Rollos	Metros	CGL	China	2.000	4.000	3.300	13.200.000
2	11162121-009	Tela de Seda - Diolen para banderas color blanco	Rollos	Metros	CGL	China	3.000	6.000	3.300	19.800.000
3	11162121-009	Tela de Seda - Diolen para banderas color azul	Rollos	Metros	CGL	China	2.000	4.000	3.300	13.200.000
4	11162121-007	Tela poliester-base para serigrafía color blanco	Rollos	Metros	CGL	China	100	200	4.200	840.000
										47.040.000

Monto Total Adjudicado Lote N° 2: G. 47.040.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a Ventas en Paraguay S.A.: G. 838.440.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido.

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Abog. Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 061-015/14

SALOTEX S.A.
Lote N° 3 - MATERIALES VARIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	11151702-001	Hilo de Ferretería color crudo	Rollos	Unidad	Pilar	Nacional	100	200	13.407	2.681.400
2	55121720-002	Escudo Bandera Paraguaya (Estrella y León)	Unidad	Unidad	PH²	Nacional	1.000	2.000	9.407	18.814.000
3	60101401-004	Insignia para Bandera del IPS	Unidad	Unidad	PH²	Nacional	500	1.000	9.704	9.704.000
										31.199.400

Monto Total Adjudicado Lote N° 3: G. 31.199.400.- (Guaraníes treinta y un millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN Nº 27/14: G. 869.639.400 (Guaraníes ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción de los contratos.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales, a través del Departamento de Administración de Materiales, será la Administradora de los Contratos.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad de la Administradora de los Contratos.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

FDO: SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. **Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL